

<b>CONTRATO No:</b>	026 DE 2019.
<b>CONTRATISTA:</b>	JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO C.C. 91.261.271 DE B/MANGA
<b>OBJETO:</b>	"APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP".
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 16.000.000
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	\$0
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CUATRO (04) MESES.
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 DE ENERO DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22 DE MAYO DE 2019
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	N/A.

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.261.271 quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 026 de 2019 cuyo objeto es: "APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP".

#### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 011 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19L00049 y 19A00054 de Enero 18 de 2019 y RP No.19L00058 y 19A00060 con fecha del 21 de Enero de 2019.
3. Que de Acuerdo contrato No. 026 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

#### RELACION DE ACTAS SUSCRITAS.

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01.	22/02/2019.	ACTA DE PAGO N° 1.
02.	22/03/2019.	ACTA DE PAGO N° 2.
03.	22/04/2019.	ACTA DE PAGO N° 3.
04.	22/05/2019.	ACTA DE PAGO N° 4.

#### a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$16.000.000	
PAGOS REALIZADOS		\$16.000.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		0
SUMAS IGUALES	\$16.000.000	\$16.000.000

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



## b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 011 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

## c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES


Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por terminado el contrato No.026 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.261.271 quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Lliquidación cuyo objeto es: **"APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP"**.

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 026 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintitrés (23) de Mayo de 2019.



**Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO.**  
Gerente (E.) "Piedecuestana E.S.P".



**JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO.**  
Contratista.